



Resolución Ministerial

N° 462-2015-MC

Lima, 23 DIC. 2015

VISTO El Decreto Supremo N° 384-2015-EF; mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a favor del Ministerio de Cultura,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 460-2014-MC de fecha 18 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2015 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Oficio N° 981-2015-SG/MC se solicitó a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas una demanda adicional de recursos, para atender los gastos relacionados a la ejecución de la I Etapa del proyecto de inversión pública "Mejoramiento Integral del Servicio de Interpretación del Patrimonio Cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el distrito de Lurín, provincia de Lima, Departamento de Lima", por el importe ascendente a S/. 429 196 725.00 (Cuatrocientos veintinueve millones ciento noventa y seis mil setecientos veinticinco y 00/100 soles);

Que, de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 384-2015-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor del Ministerio de Cultura, hasta por la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES (S/. 429 196 725.00) con cargo a la Reserva de Contingencia para atender lo señalado en el párrafo precedente;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 384-2015-EF, establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la citada norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, establece que en el caso de los dispositivos legales que aprueban la desagregación de las transferencias de partidas facultadas mediante dispositivo legal se utiliza el Modelo N° 07/GN;



D. Herrera J.



M. Távora

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión, señalando que debe incorporarse en el presupuesto del Pliego 003 Ministerio de Cultura, los recursos presupuestales a que hace referencia el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 384-2015-EF, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, hasta por la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES (S/. 429 196 725.00);

Con el visado del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Ley N° 30282, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Ministerial N° 460-2014-MC, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 384-2015-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 384-2015-EF por un monto de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES (S/. 429 196 725.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios del Pliego 003 Ministerio de Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Nuevos Soles

Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	003 Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora	:	008 Proyectos Especiales
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Proyecto	:	2251549 Mejoramiento Integral del Servicio de





Resolución Ministerial

N° 462-2015-MC

Acción de Inversión	:	Interpretación del Patrimonio Cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el distrito de Lurín, provincia de Lima, Departamento de Lima 4000128: Instalación de Infraestructura Cultural	
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL			
2.4 Donaciones y Transferencias			<u>429 196 725</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 008			<u>429 196 725</u>
TOTAL PLIEGO			<u>429 196 725</u> =====

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 003 Ministerio de Cultura, instruye a la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Registre y Comuníquese

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000084
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES [001544]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 23/12/2015
TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE RECURSOS D.S. 384-2015 E.F
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 23/12/2015
DOCUMENTO : 108 / 462-2015-MC

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
9002						0	429,196,725
2251549						0	429,196,725
4000128						0	429,196,725
00	0					0	429,196,725
6	2.4					0	429,196,725
TOTAL						0	429,196,725

